

## ACUERDO # 253



### **HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 23 de mayo de 2023, el Diputado José Luis Figueroa Rangel, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Zacatecas, realicen acciones de mantenimiento y conservación de siete tramos carreteros.

1

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:



IN. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*PRIMERO. Los principales objetivos de la infraestructura carretera de nuestro Estado, es garantizar el derecho a la movilidad y a la seguridad vial, así como el desarrollo económico y la disminución de los costos que se derivan de los traslados de personas, bienes y mercancías para la satisfacción de necesidades humanas.*

*SEGUNDO. No obstante, muchas de las carreteras de nuestro Estado, en lugar de cumplir esos objetivos, es decir, de proteger el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, así como de promover el desarrollo regional y minimizar los costos ya mencionados, éstos se incrementan debido al pésimo estado en el que se encuentran muchos tramos de nuestra red carretera: mayor tiempo de traslado, mayor consumo de combustibles, mayor desgaste de los vehículos y mayor inseguridad por la alta probabilidad de ocurrencia de accidentes, entre otros.*

*TERCERO. En el tema de las velocidades, vemos que el Reglamento General de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, en su artículo 48, fracción IX, indica que la velocidad máxima en los caminos rurales es de 60 kilómetros por hora; lamentablemente esto no es verdad porque en muchos tramos carreteros no se puede conducir a más de*





30 kilómetros por hora, debido a la infinidad de hoyos y baches en las carreteras.

*CUARTO. Los viajes familiares y de trabajo que deberían ser tranquilos y disfrutables, se han convertido en aventuras tortuosas, debido a los peligros por el estado desastroso de muchas de nuestras carreteras.*

*QUINTO. El deterioro de la red carretera es evidente y el propio Titular de la Secretaría de Obras Públicas lo ha reconocido públicamente y lo ha explicado en esta Tribuna.*

*SEXTO. El progreso de nuestros pueblos y ciudades, así como la calidad de vida de las y los ciudadanos están vinculados a la disponibilidad de carretas libres de hoyos y de baches, que potencialicen el transporte de personas y de mercancías, para favorecer el desarrollo económico y social, el turismo y la cultura.*

*SÉPTIMO. El ejercicio efectivo de los derechos humanos a la salud, a la educación, al agua, a la movilidad, al trabajo y a contar con una vivienda digna, etcétera, implica que nuestras carreteras se encuentren en buenas condiciones.*

*OCTAVO. No puede haber desarrollo ni crecimiento económico donde no hay buenas carreteras.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**



**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Zacatecas, realicen acciones de mantenimiento y conservación de los tramos carreteros que se enlistan a continuación:

1. El tramo Ignacio Zaragoza (San Diego)-Granjas de Guadalupe, en el municipio de Noria de Ángeles, del Km. 0+0000 al Km. 6+800, siendo una meta total de 6.80 Km.
2. El tramo Alquería-Valle de San Francisco, en los límites de los municipios de Loreto y Noria de Ángeles, del Km. 0+000 al Km. 3+200, significando una meta total de 3.20 Km.
3. El tramo entronque con carretera Ojocaliente-Santo Tomás Venaditos-San Blas Copudas (El Tildío)-San Pablo, en los límites de los municipios de Ojocaliente y General Pánfilo Natera, del Km. 3+800 al Km. 7+500, constituyendo una meta total de 7.50 Km.
4. El tramo Colonia Cuauhtémoc-Progreso de Alfonso Medina, en los límites de los municipios de Sombrerete y Río Grande, del Km. 1+000 al Km. 5+300, representando una meta total de 4.30 Km.



5. El tramo entronque con carretera Tierra Blanca-Loreto-La Florida-El Prieto II, en el Municipio de Loreto, del Km. 0+000 al Km. 2+000, significando una meta total de 2 Km.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

6. El tramo Bimbaletes-El Álamo, en el Municipio de Loreto, del Km. 0+870 al Km. 1+970, implicando una meta total de 1.10 Km., y

7. El tramo entronque con carretera, Loreto/Tierra Blanca-La Victoria, en el Municipio de Loreto, del Km. 0+900 al km 7+500, conformando una meta total de 6.6 Km.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.





# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA**

**DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**

**SECRETARIO**

**DIP. GERARDO PINEDO SANTA CRUZ**



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA**